

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7536 *AMENDAY, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 MENALDAY, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Escisión Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que, con fecha 10 de octubre de 2019, la Junta General de socios de "Amenday, S.L." ("Sociedad Escindida"), ha aprobado la escisión parcial de la Sociedad Escindida mediante la escisión de una parte de su patrimonio, que constituye una unidad económica, y su traspaso en bloque, por sucesión universal, a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación que se constituirá con la denominación "Menalday, S.L."

A efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), 15 de octubre de 2019.- Don Luis Amenábar Alday, en su condición de persona física representante de "Larrun XXI, S.L.", en el cargo de Administrador único de "Amenday, S.L."

ID: A190057807-1